

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-3198/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y propuesta de designación de su Directora y Codirectora, realizada por la Profesora Susana Graciela Cañueto y la Profesora Marisa Alejandra Delgado, en calidad de alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por las alumnas interesadas, con los avales de la Doctora Sonia Alejandra Bazán y de la Especialista Gladys Cañueto, en calidad de Directora y Codirectora, respectivamente, del proyecto titulado: "Análisis comparativo de Diseños Curriculares para profesorado en inglés en estudios universitarios y terciarios, de Mar del Plata".

Que de fojas 02 a 08, se adjunta una copia del referido proyecto.

Que a fojas 09 obra el despacho del Comité Académico de la carrera, mediante el cual se recomienda la aprobación, tanto del proyecto como de la designación de su Directora y Codirectora.

Que a fojas 10 luce el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de las alumnas interesadas, del cual surge, asimismo, que están en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, punto 1, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a fojas 13, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 2337/14, a través de la cual se aprueba el Proyecto de Trabajo Profesional indicado anteriormente, y la designación de la directora y de la co-directora del mismo.

Que a fojas 16, el Comité Académico recomienda el Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa del citado proyecto de trabajo profesional.

Que a fojas 18, obra el informe del Departamento Alumnos/Posgrado, en el cual se informa que las alumnas mencionadas anteriormente se encuentran en condiciones reglamentarias de presentar el proyecto de trabajo profesional.

Que a fojas 19 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2710/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la constitución del Comité Evaluador correspondiente.

Que a fojas 24/27 se adjunta el dictamen producido por el Comité Evaluador.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 29 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Comité Evaluador (Ordenanza de Consejo Académico N° 2710/15), que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa del Trabajo Profesional de las alumnas Señorita Susana Graciela CAÑUETO (D.N.I. 22.723.346 – Matrícula Universitaria N° M921/10) y Señorita Marisa Alejandra DELGADO (D.N.I. 24.267.718 - Matrícula Universitaria N° M932/10) en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 925/97, con una calificación final de ocho (8) puntos.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2972



*Lic. Silvia R. Sleimen*  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades